



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: miércoles, 24 de Octubre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

**2969**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:.....	121.375,00 €.-
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES:.....	480.012,97 €.-
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS:.....	350,00 €.-
CAPÍTULO IV: TRANSF. CORRIENTES:.....	32.000,00 €.-
TOTAL GASTOS:.....	633.737,97 €.



## PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:.....	186.916,93 €.-
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:.....	3.900,00 €.-
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:.....	130.928,84 €.-
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	268.931,43 €.-
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:.....	38.060,77 €.-
CAPITULO 7: Transferencias de Capital:.....	5.000,00 €.-
TOTAL INGRESOS:.....	633.737,97 €.

## PLANTILLA DE PERSONAL

## 1. FUNCIONARIOS

SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO

AGRUPACIÓN MUNICIPAL

## 2. PERSONAL LABORAL

2 OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

1 AUXILIAR DE BIBLIOTECA

1 OPERARIA SERVICIO DE LIMPIEZA

## 3. PERSONAL TEMPORAL

2 SOCORRISTAS

1 OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Budia 9 de Octubre de 2018. Fdo.: El Alcalde, Antonio García Díaz